

transformación de dicha entidad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tías, 25 de mayo de 2005.—Administrador único, Juan Rodríguez Duque.—35.475. 2.ª 28-6-2005

DISTRIBUCIONES CAROL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

CAROL LUBRICANTES
Y RECAMBIOS, S. L.

KALORÍA DIFUSIÓN, S. L.
(Sociedades beneficiarias a constituir)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la mercantil «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», acordó mediante decisión de fecha 15 de abril de 2005 la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por las unidades económicas (ramas de actividad) de distribución de carburantes y confección textil, y traspaso a dos sociedades de nueva creación con las denominaciones sociales de «Carol Lubricantes y Recambios, Sociedad Limitada», y «Kaloría Difusión, Sociedad Limitada», respectivamente; todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por la administradora única de «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 4 de abril de 2005, y en el balance de escisión parcial de fecha 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—Administradora única de Distribuciones Carol, S.L.U., Miguela Roldán Novalbos.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación Kaloría Difusión, S. L., don Miguel Ángel Calzado Roldán.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación Carol Lubricantes y Recambios, S. L., don Vicen-te Calzado Roldán.—35.635. 2.ª 28-6-2005

DOLCE VITA & ROMANTIC
COMMUNICATION G.F., S. L.

Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 200/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enara Rey Parra, contra la empresa Dolce Vita & Romantic Communication G.F., S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Dolce Vita & Romantic Communication G.F., S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 12.886,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 8 de junio de 2005.—Secretaría Judicial. 35.535.

DOLYSEL DECORACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Dolyssel Decoración, S.L. se ha dictado con fecha 6-5-2005, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.421,65 euros.

Gijón, 18 de abril de 2005.—Carmen Villar Sevilla-no, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—35.173.

DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

HELIGOLD, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima y Heligold, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal celebradas, con el carácter de Universales el 16 de junio de 2005, en Valladolid, con asistencia de todos los socios, aprobaron por unanimidad, la Fusión por Absorción de Heligold, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su Patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La Fusión se acordó sobre la base del proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 11 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, a los efectos establecidos en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo siguiente:

Primero.—Que la fecha a partir de la cual, las operaciones de la sociedad absorbida, se consideraran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2005.

Segundo.—Que la sociedad absorbida esta participada íntegramente por la sociedad absorbente, como socio único, por lo que no procede modificación de estatutos, ni canje de acciones, no otorgándose ningún derecho especial en la sociedad absorbente, ni ventajas a expertos ni Administradores de las sociedades.

Valladolid, 16 de junio de 2005.—El Presidente de Dulces y Conservas Helios, S.A., Rafael Pérez González y el Presidente de Heligold, S.L., Sociedad Unipersonal, Antonio Pérez González.—35.779.

1.ª 28-6-2005

EDITORIAL REVERTÉ,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Editorial Reverté, Sociedad Anónima» a la Junta General que con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria se celebrará en Barcelona, Avenida Diagonal número 572, 2.ª-2.ª, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2005, a las 16,30 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al

siguiente día, a la misma hora y lugar indicados para la primera, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de Distribución de Resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Órgano de Administración.

Cuarto.—Amortización de todas las 7.345 acciones propias de la compañía, mediante la consiguiente reducción de capital (en idéntica cuantía al de su valor nominal).

Quinto.—Unificación de todas las acciones de la sociedad, en una sola serie, con el mismo valor nominal; redenominación del capital en euros, reenumeración y readjudicación de las acciones.

Sexto.—Reducción de capital en la cuantía que la Junta determine para la amortización de las acciones que por sorteo correspondan, mediante reembolso de su importe a los accionistas. Reenumeración, readjudicación de las acciones restantes.

Séptimo.—Ejecución de resguardos provisionales de las acciones.

Octavo.—Nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales, teniendo en cuenta los acuerdos correspondientes que se hayan adoptado en los extremos anteriores, dejando sin efecto los Estatutos actualmente vigentes.

Noveno.—Delegación, en lo menester, al Órgano de Administración, de cuantas facultades sean necesarias para la ejecución y la elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el informe escrito y las modificaciones propuestas, de fecha 10 de junio de 2005, y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a pedir la entrega gratuita de todo ello.

Barcelona, 14 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Reverté Mascó.—35.983.

EIS MARÍTIMO, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 121, de fecha 27 de junio de 2005, página 18559, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea 13 del segundo párrafo, donde dice: «60.6000, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000 nuevas acciones», debe decir: «60.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000 nuevas acciones».—36.410 CO.

ELECTROCASLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por mandato del señor Presidente en ejecución de acuerdos del Consejo de Administración. Se convoca a todos los socios de la compañía mercantil «Electrocasle, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general ordinaria a celebrar la sede social de la compañía, sita en calle España, 21, planta baja, 10600 Plasencia (Cáceres) el próximo día 30 de junio de 2005, a las diez horas, a fin de deliberar lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2004, memoria, balance e informe de gestión formulado por los administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Plasencia, 16 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Calvo Revuelto.—35.513.

ESCORXADOR D'AUSA, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado día 16 de junio de 2005, acordó la transformación de esta entidad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que corresponderá la denominación de Escorxador d'Ausa, Sociedad Limitada.

Vic, 16 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Sr. Joan Serrat Portet.—35.462.

ESPINOX MANTENIMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1848/02 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Jaume Subirats Arrojo contra la empresa Espinox Mantenimiento sobre reclamación de cantidad ha dictado auto de fecha 18-4-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.246,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, M.ª Nieves Rodríguez López.—35.368.

ESTABLECIMIENTOS MERCADAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ALARUET, SOCIEDAD LIMITADA

MYOTRAGUS BALEARICUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Alaruet, Sociedad Limitada» y «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Baleares.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma a, 3 de junio de 2005.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada», Administrador de «Alaruet, Sociedad Limitada», Gloria Mercadal Alabern.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada» Administrador Solidario de «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», Alfonso Mercadal Dupree.—35.991. 2.ª 28-6-2005

EUROPEA DE FINANZAS Y COBROS, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 160/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña M.ª Elena Borge Campos, contra la empresa Europea de Finanzas y Cobros, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 812,95 euros de principal, más 50,80 euros de intereses y 81,29 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—35.532.

EUROPEAN COLECTIVO INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 31 de Mayo de dos mil cinco, que tuvo lugar en el domicilio social, acordó la disolución y apertura del periodo de liquidación de la Sociedad, así como el nombramiento de Liquidador de don Francisco Javier Ochoa Abellán, previo cese de su Administrador.

En Barcelona, 31 de mayo de 2005.—El Liquidador Único, Don Francisco Javier Ochoa Abellán.—35.966.

EUROPEAN GRAN CANARIA HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Perez.—35.667. 2.ª 28-6-2005

EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA- SOCIEDAD INFORMÁTICA DEL GOBIERNO VASCO, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en Vitoria-Gasteiz el día 17 de mayo de 2005, acordó reducir el capital social, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio,

disminuido como consecuencia de las pérdidas producidas, en la cifra de 2.902.926,16 euros, mediante la amortización de 483.016 acciones numeradas correlativamente de la 2.585.486 a la 3.058.501, fijándose el nuevo capital social en la cantidad de 15.538.764,85 euros, y está representado por 2.585.485 acciones nominativas de 6,01 euros numeradas correlativamente de la 1 a la 2.585.485. El acuerdo se ejecutó el mismo día de su adopción.

Vitoria-Gasteiz, 8 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, María Nieves Santos Bengoa.—35.957.

FAIMPRE JARAMA, S. A.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 27, de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 203/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Diego García Ruiz, contra la empresa Faimpre Jarama, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Faimpre Jarama, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 5.408,10 euros de principal, más 310,96 euros de intereses y 540,81 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—35.533.

FINCAS CORRAL LAS PALMAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

FINCAS CORRAL LAS CANTERAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 21 de junio de 2005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por parte de Fincas Corral Las Palmas, Sociedad Limitada Unipersonal, de Fincas Corral Las Canteras, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2005. Don Jaime José Fernández Solans, consejero de Fincas Corral Las Palmas, Sociedad Limitada Unipersonal.—36.568. 1.ª 28-6-2005

FINCAS Y COMUNIDADES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general a celebrar en el domicilio social, el día 20 de julio de 2005, a las 10:00 horas, en